

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Laboral Circuito Funza - Cundinamarca

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 11 Nº 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca., dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA - COBRO DE APORTES PARAFISCALES - **252863105001-2020-00265-00**

DEMANDANTE: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS

PROTECCIÓN S.A.

DEMANDADO: I&M INGENIERIA Y MINERALES S.A.S.

Revisadas las presentes diligencias, el despacho Dispone:

Vencido en silencio el traslado y en vista que la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** (pdf 27) practicada por la parte demandante se encuentra ajustada a derecho y la misma no fue objetada por las partes dentro del término de traslado, el Despacho procede a impartirle su **APROBACIÓN** por valor de **\$9'297.133** acorde a lo normado por el numeral 3° del art. 446 del C.G.P.

Secretaría, proceda a liquidar las costas, conforme así se ordenó en auto de fecha 10 de junio de junio de 2022 (pdf 25).

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

Código de verificación: **4e1a58919f3107d3d66d14cdbb4130860d84a68901be6414e56fd02457073f73**Documento generado en 02/12/2022 02:07:25 PM

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica